



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Tacna
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0025-2019- P-CSJT-PJ

Tacna, 09 de Enero del 2019.-

VISTA:

La solicitud de Licencia por Motivos de Salud presentada por la servidora Mary Luisa Mamani Mamani, Informe N° 640-2018-PER/OA/CSJT-PJ, emitido por el Asistente de Personal de la Oficina de Administración Distrital de Tacna, con el Visto Bueno de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La citada servidora solicita Licencia por Enfermedad por siete días correspondientes del 20 al 26 de diciembre del 2018, por motivos de salud.

SEGUNDO: La petición de la servidora se encuentra debidamente acreditada mediante Certificado Médico N° 1013829 expedido la clínica "ISABEL" – PACIFICO SALUD EPS. Asimismo, ha sido presentada dentro del plazo establecido en el Art. 16° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado mediante Resolución Administrativa N° 010-2004-CE-PJ; en consecuencia, la solicitud debe ser considerada como Licencia por Enfermedad con goce de remuneraciones,.

Por lo que, de conformidad con el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE REMUNERACIONES a la servidora MARY LUISA MAMANI MAMANI por siete días correspondientes del 20 al 26 de diciembre del 2018.

SEGUNDO: Se dispone su inscripción en el registro respectivo, se ponga en conocimiento del Jefe de la Oficina de Administración Distrital de Tacna y de la servidora mencionada en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.



DR. JAEL FLORES ALANOCA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA